



PROCEDIMIENTO Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Revisión de Condiciones
- Estudio de Título
- Elaboración de Contrato de préstamo

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- Se envía correo a cliente con el archivo del Contrato de Préstamo Hipotecario y la liquidación que corresponde:

1. Bienes terminados

Derechos Notariales

S/ 600.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

2. Bienes futuros

Derechos Notariales

S/ 600.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Escaneo de contratos respecto de cada operación
- Solicitud de bloqueo en línea o presencial de ser el caso.

IV. ENVIO DE DESPACHO

- Escaneo de documentos de despacho a Cibergestion con copia a Oficina BBVA

V. DESEMBOLSO DEL BANCO

- Cibergestion envía a notaría Cheque y/o Abono que corresponde al Desembolso de Préstamo hipotecario.

VI. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, Cheques, entre otros.
- Coordinar firma con cliente, se envía correo y se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.

VII. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
- Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

VIII. TERMINO DE OPERACION

- Se envía Primer Testimonio con inscripción de SUNARP a Cibergestion para formalización
- Se entrega Segundo Testimonio a Cliente.



PROCEDIMIENTO
Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Asignación de contrato de crédito a través de la plataforma virtual – TRAZER.
- Envío de número de kárdex y liquidación de gastos notariales y registrales.

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Notaría o funcionario de Banco cita a cliente a la toma de firma de sus contratos de crédito.

1. Contratos de crédito tradicionales:

Derechos Notariales

S/ 580.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca, Levantamiento de hipoteca de ser el caso).

2. Contratos de crédito con Premio o Bono:

Derechos Notariales

S/ 380.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca, Levantamiento de hipoteca de ser el caso).

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Escaneo de contratos respecto de cada operación
- Revisión de escaneos
- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)

IV. DESEMBOLSO DEL BANCO

Banco envía a notaría Cheque y/o Abono que corresponde al Desembolso de Préstamo hipotecario, además de la hoja de resumen y cronograma de pagos.

V. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, cheques o abonos, entre otros.
- Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.

VI. INSCRIPCIÓN EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
- Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

PROCEDIMIENTO Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN POR PARTE DE ESTUDIO EXTERNO (ESTUDIO CONTRERAS O EXPERTIA)

- Revisión de los documentos remitidos, a efectos de verificar el tipo de contrato.
 - Liquidación de gastos notariales y registrales que corresponde:
1. Bienes terminados
 - Derechos Notariales **S/ 610.00**
 - Derechos registrales **Según calculadora registral**
(Varía según el monto de precio de venta e Hipoteca)
 2. Bienes futuros
 - Derechos Notariales **S/ 610.00**
 - Derechos registrales **Según calculadora registral**
(Varía según el monto de precio de venta e Hipoteca)

En caso de corresponder AFP, deberá hacerse un cobro adicional de s/ 55.00 y S/ 7.00 por cada búsqueda para el estudio de AFP

Citación al cliente, indicando la liquidación anterior.

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Coordinar firma con cliente.
- Solicitar al cliente la cancelación de gastos notariales y registrales.
- Se procede con la toma de firma del cliente.

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Escaneo de contratos respecto de cada operación.
- Revisión de escaneos.
- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)

IV. ENVIO DE BLOQUEO INSCRITO

- Se remite de la Extranet Sunarp los asientos correspondientes a bloqueo registral.
- Se procede con el escaneo de documentos informando al Banco de la inscripción del bloqueo.
- En los casos de mi vivienda, se remite DNI, contrato, minuta de compra venta a gestor hipotecario para que remita la información a Cofide.

V. DESEMBOLSO DEL BANCO

- Área de Desembolso remite un correo a Notaría informando que un procurador se puede acercar a Centro Hipotecario a recoger cronograma de pagos (3 juegos) y cheque(s) producto del desembolso. Ello ocurre a 2 días después del bloqueo registral.
- En un plazo de 24 horas se le estará informando al cliente, a efectos de acercarse a Notaría a firmar escritura pública, siempre y cuando se cuente con documentación.

VI. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, Cheques, entre otros.

- Coordinar firma con cliente, se envía correo y se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.

VII. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
- Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ABOG. ENCARGADO: DIANA AGURTO C.A.L. N° 67179 Anexo 121 / RPC 980575408 Correo: dagurto@notariagalvez.com



PROCEDIMIENTO Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Revisión de Condiciones
- Estudio de Título
- Elaboración de Contrato de préstamo

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- Se envía correo a cliente con el archivo del Contrato de Préstamo Hipotecario y la liquidación que corresponde:

3. Bienes terminados

Derechos Notariales

S/ 580.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

4. Bienes futuros

Derechos Notariales

S/ 580.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Certificación de copias de contrato
- Escaneo de contratos respecto de cada operación
- Revisión de escaneos
- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)

IV. ENVIO DE DESPACHO

- Elaboración de Modalidad de desembolso
- Escaneo de documentos de despacho al banco, informar en cadena de correos, dirigido al abogado que envía la operación y a funcionarios.
- Envío de despacho en físico a Centro Hipotecario

V. DESEMBOLSO DEL BANCO

- Banco envía a notaría Cheque y/o Abono que corresponde al Desembolso de Préstamo hipotecario.

VI. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, Cheques, entre otros.
- Coordinar firma con cliente, se envía correo y se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.

VII. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
- Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ABOG. ENCARGADO: GIANNINA HERENCIA C.A.L. N° 67338 Anexo 123 / RPC 980575408 Correo: gherencia@notariagalvez.com



PROCEDIMIENTO Según Ley N° 30908

VIII. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Revisión de Condiciones
- Estudio de Título previo
- Elaboración de Contrato de préstamo

IX. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Coordinar firma con Asesor o Gerente de Agencia.
- Se envía correo a cliente con el archivo del Contrato de Préstamo Hipotecario y la liquidación que corresponde:

5. Compra venta con hipoteca/ Hipoteca/ Ampliación de Hipoteca

Derechos Notariales S/ 400.00

Derechos Registrales Según Calculadora Registral
(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

6. Levantamiento de Hipoteca

Derechos Notariales S/ 350.00

Derechos Registrales Según Calculadora Registral
(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

X. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)

XI. ENVIO DE BLOQUEO PARA DESEMBOLSO

- Contrato de Compraventa con Hipoteca escaneado
- Bloqueo registral inscrito o presentación de ser el caso

XII. DESEMBOLSO DEL BANCO

- Se coordina con el Banco el envío a notaría Cheque del Desembolso de Préstamo hipotecario.

XIII. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, Cheques, entre otros.

- Coordinar firma con cliente, se envía correo al asesor y se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.

XIV. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados.**

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ENCARGADA: BRISCELLA TANIA VERASTEGUI HERNANDEZ Anexo 113 / RPC 980575408 Correo: legal8@notariagalvez.com



PROCEDIMIENTO

Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN

- Funcionario y/o ejecutivo deja en Notaría file legal.
- Notaría remite el file escaneado, así como un cuadro de ingreso especificando las características propias de la operación, a Estudio Contreras, quien deberá realizar el estudio de títulos.

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Una vez subsanadas las observaciones realizadas por el Estudio Contreras (lo cual puede tardar varios días) Coordinar firma con cliente, una vez Estudio Contreras haya remitido los contratos. Cliente firma de manera simultánea los contratos (3 juegos) y la escritura pública.
- Remitir a través del correo liquidación de gastos notariales y registrales. Una vez cancelados, se procede con la toma de firma.

3. Empresa Pequeña A

- Derechos Notariales **S/ 1,000.00**
- Derechos registrales **Según calculadora registral**
(Varía según el monto de Hipoteca)

4. Empresa Pequeña B

- Derechos Notariales **S/ 700.00**
- Derechos registrales **Según calculadora registral**
(Varía según el monto de Hipoteca)

5. Compra venta

- Derechos notariales **S/ 600.00**

6. Compra de deuda (solo para Pequeña B)

- Derechos notariales **s/ 700.00**

(comprende la constitución y el Lev. de Hipoteca)

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Escaneo de contratos respecto de cada operación, previa toma de firma de los representantes de Banco Scotiabank, lo cual tarda entre 4 a 5 horas, debido a distancia (Callao-San Isidro).
- Revisión de escaneos
- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)

IV. ENVIO DE CORREOS

- Una vez contamos con el número de título de bloqueo, se procede a informar ello a la cadena de correos correspondiente. Quedamos a la espera de la inscripción del bloqueo para informar ello, lo cual puede tardar de 1 a 2 días hábiles.
- Con el bloqueo inscrito se procede a informar a la cadena de correos, y se envía el parte registral a Registros Públicos.

V. FIRMA DE ESCRITURA

- En caso de compra ventas, se verificará documentos pendientes como impuestos, Cheques, entre otros.
- Coordinar firma con cliente, se envía correo y se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.

VI. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación.
- Una vez inscrito se procede a informar y se solicita gravamen. Con la documentación completa se devuelve el file inicial remitido por ejecutivo al Banco, ya sea Dra. Liliás Maurtua o Dra. Carla Narvaez.

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 4525058
ABOG. ENCARGADO: DIANA AGURTO C.A.L. N° 67179 Anexo 121 / RPC 980575408 Correo: dagurto@notariagalvez.com

**PROCEDIMIENTO
Según Ley N° 30908**

XV. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Abogado encargado envía correo para recoger documentación (minuta y sustentos de inicial)
- Revisión de Hoja de Resumen, Cronograma de Pagos y Contrato de Crédito.

XVI. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- Liquidación de gastos

7. Bienes Terminados

Derechos Notariales

S/ 350.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

8. Bienes Futuros

Derechos Notariales

S/ 470.00

Derechos Registrales

Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

XVII. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Solicitud de bloqueo en línea
- Banco envía un correo para recoger el cheque.

XVIII. FIRMA DE ESCRITURA

- Se hace firmar al cliente la Hoja Resumen que ira inserta en la escritura, así como el Cronograma de Pagos.

XIX. POST FIRMA

- Cuando haya finalizado la firma, se envía correo al banco indicando que se culminó el proceso de firmas y coordinar el envío de Hoja Resumen y Cronograma de Pago

XX. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se cierra parte notarial, y se procede a iniciar proceso de facturación con el Banco.
- Una vez aprobada la facturación se procede a ingresar el parte notarial a los Registros Públicos
- En caso de los bienes futuros, se espera la independización para hacer el ingreso correspondiente

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ENCARGADA: CLAUDIA LLALLICO LUCERO Anexo 113 / RPC 980575408 Correo: legal3@notariagalvez.com



PROCEDIMIENTO

Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Envío por correo electrónico de los contratos de crédito y compraventa para poder liquidar gastos notariales y registrales.
- Recojo de ambos contratos o funcionario envía los mismos a notaría.

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Se cita a cliente a la toma de firma de sus contratos de crédito en caso de ser bien futuro, los contratos de crédito de bienes terminados vienen ya firmados.
- En caso de bien terminado se envía un juego de contrato de crédito y copia de minuta de compraventa dentro de las 24 horas luego de recepcionado la documentación; la hoja de resumen, el cronograma de pago y el pagaré serán enviados 24 horas después de firmada Escritura Pública.
- En caso de bien futuro toda documentación será enviada 24 horas después de tomada la firma en Escritura Pública.

Contratos de bienes futuros y terminados:

Derechos Notariales
Derechos Registrales

S/ 500.00
Según Calculadora Registral

(Varía según monto de Compraventa, Hipoteca, Levantamiento de hipoteca de ser el caso).

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Escaneo de contratos respecto de cada operación
- Revisión de escaneos
- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)

IV. DESEMBOLSO DEL BANCO

- Banco envía a notaría Cheque y/o Abono que corresponde al Desembolso de Préstamo hipotecario, además de la hoja de resumen, cronograma de pagos y pagaré.

V. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, cheques o abonos, entre otros.
- Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- Enviar correo de confirmación a Banco una vez cliente haya firmado documentación de Banco y Escritura Pública.

VI. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
- Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ABOG. ENCARGADO: GIANNINA HERENCIA C.A.L. N° 67338 Anexo 123 / RPC 980575408 Correo: gherencia@notariagalvez.com



FONDO DE VIVIENDA DE MARINA(FOVIMAR)

PROCEDIMIENTO Según Ley N° 30908

- I. **ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO**
 - Procurador del FOVIMAR envía a notaría contrato de crédito y compra venta.
- II. **TOMA DE FIRMA EN NOTARIA**
 - Se cita a cliente a la toma de firma de sus contratos de crédito.
Contratos de crédito tradicionales:

Derechos Notariales	S/ 550.00
Derechos Registrales	Según posterior liquidación registral.
- III. **SOLICITUD DE BLOQUEO**
 - Escaneo de contratos respecto de cada operación
 - Revisión de escaneos
 - Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)
- IV. **DESEMBOLSO DEL BANCO**
 - Fovimar envía a notaría Cheque que corresponde al Desembolso de Préstamo hipotecario, además del cronograma de pagos.
- V. **FIRMA DE ESCRITURA**
 - Verificar documentos pendientes como impuestos, cheques o abonos, entre otros.
 - Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- VI. **INSCRIPCION EN SUNARP**
 - Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
 - Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ABOG. ENCARGADO: GIANNINA HERENCIA C.A.L. N° 67338 Anexo 123 / RPC 980575408 Correo: gherencia@notariagalvez.com



FOVIPOL
FONDO DE VIVIENDA POLICIAL

PROCEDIMIENTO Según Ley N° 30908

I. ENVIO DE OPERACIÓN POR BANCO

- Revisión de Condiciones
- Estudio de Título
- Elaboración de Contrato de préstamo

II. TOMA DE FIRMA EN NOTARIA

- Coordinar firma con cliente, se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- Se envía correo a cliente con el archivo del Contrato de Préstamo Hipotecario y la liquidación que corresponde:

9. CV bien terminado, CV Bien futuro, Compras de Deuda, Mutuo con Hipoteca, Ampliación de Hipoteca:

Derechos Notariales	S/ 600.00
Derechos Registrales	Según Calculadora Registral (Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

10. Levantamiento de Hipoteca

Derechos Notariales	S/ 250.00
Derechos Registrales	Según Calculadora Registral (Varía según monto de Compraventa, Hipoteca).

III. SOLICITUD DE BLOQUEO

- Certificación de copias de contrato
- Escaneo de contratos respecto de cada operación
- Solicitud de bloqueo en línea (Responsable de usuario)
- Recojo de Inscripción de bloqueo de las Oficinas de SUNARP

IV. SOLICITUD DE EMISION DE CHEQUE

- Elaboración de documento para la solicitud de emisión de cheque, adjuntando la inscripción de bloqueo correspondiente.
- Envío de despacho en físico a la Unidad de Seguimiento y Control de Expedientes al FOVIPOL.

V. RECOJO DEL CHEQUE

- El área de tesorería de FOVIPOL nos informa que el cheque se encuentra listo para ir a recogerlo.

VI. FIRMA DE ESCRITURA

- Verificar documentos pendientes como impuestos, Cheques, entre otros.

- Coordinar firma con el cliente, se envía correo y se realiza llamada telefónica para concretar fecha y hora.
- Posterior a la firma de los clientes, coordinar con FOVIPOL para la firma del Coronel-Gerente.
- En el caso de firma de representantes de inmobiliarias, nos acercamos a sus oficinas.

VII. INSCRIPCION EN SUNARP

- Culminadas las firmas se envía el parte Notarial a Sunarp para su inscripción, el plazo legal es de 7 a 10 días hábiles para su calificación - **bienes terminados**.
- Para el caso de los **bienes futuros**, está sujeto a la independización del inmueble.

NOTARIA GALVEZ Av. Oscar R. Benavides (Ex – Colonial) 5177 Parque Industrial – Callao Telf. 719 8286 7198287 452 5058
ENCARGADA CLAUDIA LLALLICO LUCERO Anexo 113 / RPC 959207124 Correo: legal3@notariagalvez.com